



I. Municipalidad de Dalcahue

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR EMERGENCIA
ARRIENDO CAMION LIMPIAFOSAS RETIRO 32
M3, RESIDUOS DOMICILIARIOS.**

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.289.-

DALCAHUE, 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La necesidad contratar el servicio de camión combinado para realizar la limpieza de 32 m3 de residuos domiciliarios en sector pasaje los palomos en la comuna de Dalcahue; el informe de emergencia N° 02 de fecha 21/09/2026 emitido por Don Cristian Vargas Torres, Apoyo logístico y operativo de emergencias, para respaldo de trato directo; a través del portal www.mercadopublico.cl; según lo señala la Ley de Compras Públicas Ley N° 19.886, el Decreto 661/2024 Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; Artículo 74.- Trato directo por emergencia, urgencia e imprevisto. Para efectos de la aplicación de esta causal, letra b) La urgencia se refiere a aquella necesidad apremiante, que solo puede sersatisfecha sise obtiene la prestación requerida en el menor tiempo posible, y cuya falta de ejecución generará perjuicios en las personas, el funcionamiento o los bienes de la Entidad, la nueva ley 21.634 que moderniza la Ley de Compras lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 8° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en relación con el artículo 10, Numeral 3 del Reglamento de Compras Públicas; el Decreto Alcaldicio N° 2.894 de fecha 06/12/2024, la sentencia de proclamación en la causa rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; el Decreto Alcaldicio N° 2.764 de fecha 26/11/2024 que da inicio al Uso Obligatorio de Sistema de Gestor de Documentos con Firma Electrónica para Procedimientos y Acto Administrativos, según lo señala la Ley N°21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N°21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N°19.880; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor de **TALLER Y MAESTRANZA LINTZ VERA SPA, RUT: 76.200.614-6**, por el valor de \$3.986.976.- (Tres millones novecientos ochenta y seis mil novecientos setenta y seis) IVA incluido, consistente en el arriendo de camion limpiafosas para el retiro de 32 m3 de residuos domiciliarios en pasaje loa palomos, villa la union por emergencia, contratado a través de trato directo por la causal del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, estipulada en los respectivos vistos y contenida en el Informe adjunto.

IMPÚTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la Cuenta N° 22.06.001.001 mantenimiento y reparación de edificaciones centro de costo 02.02.01

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE

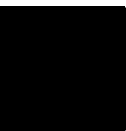
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CBM



MAB





I. Municipalidad de Dalcahue



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



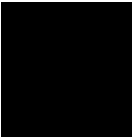
**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CBM



MAB





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



N° 02

INFORME DE SITUACIÓN

Nombre y Apellido de la Persona que Informa	CRISTIAN VARGAS TORRES
Cargo	APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO EMERGENCIAS
Lugar del Evento	VILLA LA UNION

Fecha del Informe
21/09/2026
Fecha del Evento
10/09/2026

Se realiza visita a terreno por parte del funcionario de apoyo logístico y operativo de emergencias, en pasaje los palomos en sector de Villa la Unión de la comuna de Dalcahue; encontrando la siguiente observación:

Actualmente en sector de Villa la unión de esta comuna, alrededor de 33 viviendas habitacionales se encuentran conectadas a un sistema de fosas sépticas municipales, la cual almacenan 32 m3 de residuos domiciliarios que vienen desde los sanitarios de cada inmueble mencionado y que, a través del colapso y acumulación de estos líquidos, estos salieron a la intemperie provocando afectación de la vivienda de un vecinos del sector ubicado en el pasaje los palomos, emanando malos olores en el ambiente y derrame de residuos domiciliarios.

Es por esto, que se requiere la limpieza de estas fosas sépticas de correspondientes a (32m3) de manera urgente para evitar una emergencia sanitaria en el sector de Villa La Unión y específicamente en Pasaje los palomos.

Sin otro particular, Atte.



Cristian Vargas Torres
CRISTIAN VARGAS TORRES
Apoyo operativo y logístico de emergencias
Ilustre Municipalidad de Dalcahue